I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 10 AGO. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4179/2010 y Nº100/4138/2010; el Ord. Nº400/719/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº503/0654/2010 del Departamento de Educación Municipal; Documento s/n de la Jefa de UTP de la Escuela José Joaquín Prieto Vial; Hoja Resumen PSP 2010 del CPEIP-MINEDUC; Especificación Técnicas de Cursos Talleres y Tutorías de Plan de Superación Profesional año 2010; la Ley N°19.961; el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los municipios, de acuerdo a la Ley Nº19.961 de febrero de 2004.

Los Planes de Superación Profesional tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregados a cada docente.

El propósito de estas acciones es que los docentes de Nivel Básico ó Insatisfactorio tengan la oportunidad de perfeccionarse y superar sus deficiencias o necesidades pedagógicas y enfrentar con mejores competencias y habilidades profesionales, el próximo proceso de evaluación de Desempeño Profesional.

En virtud a lo establecido en el articulo 48 Titulo IX de los Planes de Superación, deberán someterse a ellos los docentes de la comuna de Cerrillos, evaluados durante el año 2009 y que resultaron con nivel de desempeño Básico ó Insatisfactorio desde el año 2007 hasta el año 2009, correspondiendo a un total de 53 docentes.

D E C R E T O:

1. Apruébese los **Planes de Superación Profesional Docente 2010**, cuyo objetivo general será desarrollar planes de superación profesional, tendientes a mejorar la gestión escolar del docente en el aula y sus objetivos específicos serán mejorar las competencias y habilidades profesionales de los docentes de nivel Básico o Insatisfactorio en su desempeño, destinados a los siguientes docentes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Nº	RUT	NOMBRE DEL DOCENTE
1	5.431.198-2	ABELARDO ROBERTO FUENTES ROBLEDO
2	5.425.552-7	ALONSO HUMBERTO URQUIETA RAMOS
3	7.275.886-2	ANA ISABEL PLAZA CUELO
4	9.616.358-4	ANDRES EDUARDO COLOMA ROLDAN
5	13.285.556-8	ANGELO GERARDO CATRICURA MUÑOZ
6	5.562.284-1	BENITO ALEJANDRO RODRIGUEZ BARRIENTOS
7	12.645.976-9	BERTA LLANQUILITUR VERA
8	6.590.854-9	BERTA LUTGARDA GUINEZ BASCUÑAN
9	10.365.943-4	CAROLINA ANDREA VALDES PEREZ
10	6.909.349-3	CAROLINA ANDREA MARILYN FLORES GORIGOITIA
11	5.621.151-9	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ URRUTIA
12	7.102.970-0	CESAR EDUARDO CUEVAS VEGA
13	8.113.593-2	CESAREO ENRIQUE VILLEGAS BRAVO
14	8.350.390-2	CLAUDIA DÍAZ QUEZADA
15	13.535.484-8	CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ
16	9.768.734-K	DANIEL ENRIQUE AREJULA NEGRON
17	15.312.142-7	DANIELA DEL CARMEN MUNSTER LAFFERT
18	6.193.489-8	EMA LUCILA DONOSO VALERA
19	5.426.992-7	FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ VARGAS
20	11.767.880-6	GINETTE CAROL MEDEL GONZALEZ
21	6.879.231-2	IRMA DEL CARMEN VALENZUELA DE LA TORRE
22	11.405.097-0	JEANNETTE ANDREA QUINTERO LEON
23	6.056.505-8	JOSE GERARDO PEREZ MEJÍAS
24	5.898.838-3	JUAN ROBERTO PESCE GRANIFFO
25	6.304.254-4	JULIO FERNANDO BRAVO CALDERON
26	7.126.185-9	LIDIA GIOCONDA GALLEGUILLOS SOTO
27	13.239.103-3	LILIAN DINAMARCA ORELLANA
28	12.073.018-5	MARCELA ISABEL LEAL VALENZUELA
29	8.059.113-6	MARIA ANSILLA IRARRAZABAL AROS
30	5.570.711-1	MARIA CRISTINA GONZALEZ DÍAZ
31	7.154.606-3	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ JARA
32	7.799.650-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA NUÑEZ
33	7.203.719-7	MARIA ELIZABETH ZUÑIGA GOMEZ
34	6.001.258-K	MARIA ISABEL VERA MUÑOZ
35	7.801.211-0	MARIA MAGDALENA MENDOZA RIQUELME
36	6.947.032-7	MARIA MARCELA MILLARES SOTO
37	7.049.251-2	MARIA SILVANA ESPINOZA MANGHI
38	9.148.715-2	MARIA TERESA GONZALEZ REBOLLEDO
39	9.771.894-6	MARISOL GRACIELA EUGENIN PINCHEIRA
40	11.480.301-4	MIREYA ANDREA GUERRERO MEZA
41	9.897.717-1	MIRNA ELIZABETH ARAYA GREEN
42	5.849.272-8	MYRIAM DEL CARMEN MILLAR MOLINA
43	6.228.927-9	NOLFA DEL PILAR BACHE LAMAS
44	12.470.100-7	PATRICIA DEL CARMEN INOSTROZA JIMENEZ
45	20.085.617-1	RICARDO ORLANDO RAMIREZ OJEDA
46	5.781.280-K	RICARDO RUBEN VEAS RIQUELME
47	10.131.871-0	ROSA ANGELICA ARAYA FLORES
48	6.897.156-K	ROSA DE LAS MERCEDES LEON RAMIREZ
49	5.968.226-1	SERGIO PATRICIO GUZMAN OCAYO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

50	8.709.752-8	TERESA DE JESUS CARMONA NAVARRETE
51	10.751.088-5	VIVIANA MARCELA VILLANUEVA SANDOVAL
52	6.027.338-3	XIMENA MARIANELA DE LAS M. BARRERA ORELLANA
53	6.559.355-6	YOLANDA INES DÍAZ BUSTAMANTE

2. Las actividades a licitar comprenden los siguientes Cursos-Talleres y Tutoría:

1º Curso-Taller: **"Diseño de una Unidad de Aprendizaje" por $977.000.- (novecientos setenta y siete mil pesos).**
Dirigido a 53 docentes evaluados como Básicos e insatisfactorio en el año 2009, donde aclararán conceptos y dificultades en relación al "Diseño de una Unidad de Aprendizaje", de **8 horas**; durante 2 viernes de 15 a 17 hrs., de 4 horas cada jornada; El Objetivo será que el docente aprenda a planificar Unidades de Aprendizaje; Los Contenidos deberán ser propuestos por oferente adjudicado.

2º Curso Taller: "**Características que se deben considerar al diseñar una Unidad de Aprendizaje" por $700.000.- (setecientos mil pesos).**
Dirigido a 53 docentes evaluados como básicos e insatisfactorio en el año 2009, donde aclarará conceptos y dificultades para reconocer las características que se deben tener en cuenta el diseño de una Unidad de Aprendizaje, de **4 horas** durante 1 viernes de 15 a 17 horas, el objetivo es que el docente aprende a planificar Unidades de Aprendizaje; Los Contenidos deberán ser propuestos por oferente adjudicado.

3º Curso Taller: "**Tutoría para el diseño de una Unidad de Aprendizaje" por $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).**
Dirigido a 45 docentes evaluados como Básicos e insatisfactorio el año 2009, quienes tuvieron dificultades en el diseño de la Unidad de Aprendizaje de **8 horas** durante 2 viernes de 15 a 17 horas, de 4 horas cada jornada, el Objetivo es que el docente aprenda a planificar y los Contenidos deberás ser propuestos por oferente adjudicado.

4º Curso Taller: **"Planificando las clases de la Unidad Didáctica" por $950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos).**
Dirigido a 53 docente evaluado como básicos e Insatisfactorio en el año 2009, donde quienes tuvieron dificultades en la planificación de las clases de la unidad de **6 horas** durante 2 viernes de 15 a 17 horas de 4 horas cada jornada, el Objetivo es que el docente aprenda a planificar una clase y el planteamiento de objetivos, metodología, organización de la secuencia de actividades y del tiempo de instrucción, y los Contenidos deberán ser propuestos por oferente adjudicado.

5º Curso Taller: **"Presentando una clase para su análisis" por $383.000.- (trescientos ochenta y tres mil pesos).**
Dirigido a 53 docentes evaluados como básicos e insatisfactorio el año 2009, quienes tuvieron dificultades en la planificación de las clases de la unidad, de **6 horas** durante 2 viernes de 15 a 17 horas, de 4 horas cada jornada, el objetivo es que el docente aprenda a planificar una clase: planteamientos de objetivos, metodología, organización de la secuencia de actividades y del tiempo de instrucción. los Contenidos deberán ser propuestos por oferente adjudicado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

6º Curso Taller: **"Tutoría para el diseño de las clases de una unidad" por $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).**
Dirigido a 45 docentes evaluados como básicos e insatisfactorio el año 2009, quienes tuvieron dificultades en la planificación de las clases de la unidad, de **8 horas** durante 2 viernes de 15 a 17 horas, de 4 horas cada jornada, el objetivo es que el docente aprenda a planificar una clase: planteamientos de objetivos, metodología, organización de la secuencia de actividades y del tiempo de instrucción. Los Contenidos deberán ser propuestos por oferente adjudicado.

3. El Departamento de Administración de Educación Municipal, elaborará las Términos Técnicos de Referencia correspondientes a cada uno de los cursos a licitar; y los remitirá con la solicitud correspondiente al Departamento de Abastecimiento, para la contratación del servicio a través del Portal Chilecompras.

4. El costo total del Plan asciende a la suma de $3.710.000.- (tres millones setecientos diez mil pesos).

5. El ingreso que irroga la ejecución del presente decreto, se imputará a la cuenta 115-05-03-003-001-021 "Plan de Superación Profesional" y el gasto a la cuenta 215-22-11-999-003-000 "Plan de Superación Profesional", ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
Encargada Comunal
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web